

SEGURO HOGAR SEGURO

¿Qué Cubre?

Cobertura Principal

- Incendio Ordinario POL 1 91 058

Coberturas Adicionales

- Daños causados por avalanchas, aluviones y deslizamientos CAD 1 91 065
- Incendio causado por fenómenos de la naturaleza, excepto sismo CAD 1 91 066
- Daños materiales causados por peso de nieve o hielo CAD 1 98 040
- Incendio y explosión a consecuencia directa de huelga, desorden popular o actos terroristas CAD 1 91 059
- Daños físicos a consecuencia directa de huelga o desorden popular CAD 1 91 060
- Robo o saqueo durante huelga o desorden popular CAD 1 91 061
- Daños físicos causados por rotura de cañerías o por desbordamiento de estanques matrices CAD 1 91 062
- Daños físicos causados por aeronaves CAD 1 91 069
- Daños físicos causados por vehículos motorizados CAD 1 91 070
- Daños materiales causados por explosión CAD 1 98 042
- Daños físicos causados por filtración de lluvias, inundación y desbordamiento de cauces CAD 1 91 063
- Robo con Fractura POL 1 91 058 y Robo con Violencia en las personas.
- Deterioro causado por la acción del robo.

Límites de Coberturas:

- Límite máximo de UF 30 por objeto, excepto vestuario, el que tendrán un límite de UF 10 por prenda.
- Para la cobertura de robo, los deterioros provocados por esta acción quedan limitados a UF 50 en todo y cada evento.
- Para la cobertura de Robo, límites a Primera Pérdida UF 200 para artículos electrónicos y UF 300 para contenido en general, excluyendo artículos electrónicos.

Servicio de Asistencia de Urgencia en caso de Robo:

- Alojamiento en caso de Robo o Asalto: Límite UF 2 por día con un máximo de UF 6 (3 noches por persona).
- Orientación legal para el bloqueo de documentos y trámites afines en caso de robo y/o asalto: ilimitado.
- Información y bloqueo de: Cédula de Identidad, Tarjeta de Crédito con Transbank, Tarjeta de Débito con Redbanc, Tarjetas de Casas Comerciales y otras.
- Servicio de cerrajería en caso de forzamiento de puerta exterior de acceso principal al domicilio o en caso de robo de llaves: Máximo 3 eventos al año con tope de UF 1,5 por cada uno.
- Asistencia Psicológica a raíz de robo o asalto del domicilio con características traumáticas: Máximo 2 eventos al año, con tope de 5 sesiones cada uno.
- Servicio de guardias de seguridad en caso de robo o asalto del domicilio. Hasta 3 días por evento, limitado a 1 evento al año.

Deducible

UF 3 en toda y cada pérdida para todas las coberturas, excepto para Daños físicos causados por filtración de lluvias, inundación y desbordamiento de cauces que rige deducible de UF 5. Asistencia de Urgencia no tiene deducible.

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO		
	Plan 1	Plan 2	Plan 3
Robo de Contenidos	UF 500	UF 500	UF 500
Incendio y Adicionales	UF 500	UF1000	UF2000
Deterioros Causados por Robo o Intento de Robo	UF 50	UF 50	UF 50
Asistencia de Urgencia ante Robo o Asalto	Según detalle	Según detalle	Según detalle
PRIMA MENSUAL (IVA incluido)	UF 0,357 (\$7.510 aprox.)*	UF 0,417 (\$8.773 aprox.)*	UF 0,547 (\$11.508 aprox.)*

Intermedia Scotia Corredora de Seguros Chile Ltda. RUT: 78.745.730-4 y la Compañía Aseguradora que cubre los riesgos es ACE Seguros S.A. bajo las siguientes Condiciones Generales POL 1 91 058, CAD 1 91 065, CAD 1 91 066, CAD 1 98 040, CAD 1 91 059, CAD 1 91 060, CAD 1 91 061, CAD 1 91 062, CAD 1 91 069, CAD 1 91 070, CAD 1 98 042 y CAD 1 91 063, debidamente depositadas en el registro de pólizas de la S.V.S. El seguro presenta Exclusiones las cuales se encuentran detalladas en las Condiciones Generales de la Póliza. *Valor de la prima del Seguro desde UF 0,357 expresado en pesos aproximado según UF del día 09/05/2010.

Condiciones de asegurabilidad

Depreciación: El % de depreciación se aplica sobre el valor comercial a nuevo de cada objeto al momento de presentar el siniestro (incendio o robo).

DESCRIPCIÓN	LÍMITE %
Electrodomésticos y Línea blanca	20%
Muebles	20%
Televisores y equipos de audio /sonido/vídeo	20%
Cortinas, alfombras, ropa de cama y menajes	25%
Vestuario en general	25%
Otros No Clasificados	25%

- No se otorgará cobertura a casas de veraneo u otras que permanezcan sin sus ocupantes por más de un mes continuo durante el año.
- La Compañía no responderá por los contenidos en dependencias ubicadas fuera del edificio o en otros anexos que no pertenezcan al cuerpo principal, tales como garajes, piezas de servicio, etc.

¿Cómo Utilizar el Seguro?

En caso de siniestro el asegurado o reclamante tendrá un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de ocurrencia del siniestro o desde que tenga conocimiento de los hechos para hacer la denuncia y presentar la documentación requerida para liquidar el siniestro en cualquiera de nuestras sucursales. Dicha información se detalla en el formulario de contratación del seguro.

¿Qué NO Cubre?

Rigen las exclusiones señaladas en los Condicionados Generales POL 1 91 058, CAD 1 91 065, CAD 1 91 066, CAD 1 98 040, CAD 1 91 059, CAD 1 91 060, CAD 1 91 061, CAD 1 91 062, CAD 1 91 069, CAD 1 91 070, CAD 1 98 042 y CAD 1 91 063.

Dentro de las principales se encuentran las siguientes:

Para cobertura de Incendio y adicionales

- No se otorgará cobertura a casas de veraneo u otras que permanezcan sin ocupantes por más de un mes continuo durante el año.
- Construcciones anteriores al 1950.
- Construcciones situadas en zonas rurales sean sólidas o ligeras.
- Construcciones (y sus contenidos) situadas en Chiloé, Palena, Coyhaique, Aysén e islas en general.
- Cualquier vivienda cuyo uso no sea exclusivamente habitacional.
- Joyas, objetos preciosos, pieles y relojes.

Para cobertura en caso de robo o incendio

- Manuscritos, planos, croquis, fotografías.
- Armas, instrumentos musicales.
- Vehículos terrestres, bicicletas y motos.
- Monedas, billetes, cheques, tarjetas de créditos.
- Animales, aves o peces.
- Plantaciones, bosques, prados y plantas que no sean meramente ornamentales.
- Perfumes y elementos comestibles o bebestibles.
- Y objetos cuyo valor excede el material que los componen, tales como cuadros y estatuas.